

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS PÚBLICOS Y

HABITAT

RESOLUCIÓN N° 157 ME

RESOLUCION N° 117 MISPyH

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27 ABR 2020

VISTO:

El expediente N° 00301-0071009-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción y financiamiento de las obras de pavimentación de las Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1348/19, de fecha 06/06/2019, se aprobó el Documento de Licitación para la ejecución y financiamiento de las obras identificadas “Pavimentación Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe”;

Que por el mismo acto administrativo se fijó para el día 30 de julio de 2019 a las 10.00 hs, el Acto de Apertura de las Ofertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

Que por Resolución Conjunta N° 503-ME y 526-MlyT de fecha 22/07/2019, y en respuesta a los pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se prorrogó la fecha de apertura de las ofertas para el día 04 de setiembre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 588-ME y 622-MlyT de fecha 28/08/2019, a pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se aprobó una 2da. prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 09 de octubre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 663-ME y 703-MlyT de fecha 01/10/2019, a pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se aprobó una 3ra. prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 13 de noviembre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 811-ME y 791-MlyT de fecha 08/11/2019, a pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se aprobó una 4ra. prórroga de la fecha de apertura de

las ofertas para el día 20 de Diciembre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 001-ME y 001-MISPyH de fecha 16/12/2019, se aprobó la 5ta. prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 30 de Abril de 2020;

Que la declaración de Estado de Necesidad Pública en Materia Social, Alimentaria y Sanitaria, de las Contrataciones Públicas, Financiera y de Seguridad, establecida en la Provincia de Santa Fe mediante la Ley N° 13977 del mes de marzo 2020, en su Artículo N° 15 faculta al Poder Ejecutivo a la suspensión de licitaciones y concurso en trámite, comprendidas por su objeto en los alcances de la ley N° 5188 de Obras Públicas, entre otras.

Que además, los acontecimientos de público conocimiento -Pandemia de Covid 19-, por el cual se ha impuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio, hace imposible que los interesados en participar de este proceso licitatorio puedan elaborar correctamente sus propuestas económicas ajustadas a la fecha de la apertura de la licitación establecida, a lo cual debe agregarse la imposibilidad que los mismos tienen de disponer de la documentación técnica, contable-financiera, y legal actualizada, acreditada por organismos públicos, que de acuerdo a lo establecido en la documentación licitatoria, deben formar parte de sus propuestas;

Que empresas interesadas en participar de este proceso licitatorio ha solicitado la prórroga de la fecha de apertura de la licitación, fundando su pedido en la situación generada por la Pandemia de Covid 19, y en especial en las imposibilidades actuales de disponer de financiamiento de entidades bancarias, dada la situación que atraviesa la economía nacional;

Que atento a ello, resulta prudente establecer una nueva prórroga en la fecha de apertura de la licitación para el día 30/07/2020.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que las Coordinaciones Ejecutiva y Operativa de la Unidad de Gestión, creada por Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus correspondientes modificatorios;

POR ELLO:

LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y DE

INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES DE LA UNIDAD DE GESTION

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/19, para la ejecución y financiamiento de las obras identificadas "Pavimentación Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe".

ARTICULO 2º: Prorrógase para el día 30/07/2020 o el primer día hábil siguiente si aquel no lo

fuera, a las 10.00 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación indicada en el Artículo 1º, el que se realizará en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

ARTICULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, en medios de comunicación internacional electrónicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter Alfredo Agosto – Ministro de Economía

C.P.N. Silvina P. Frana – Ministra de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat

S/C 30788 Abr. 29 May. 4
